



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 04 NOV 2025

EX.Nº 1563 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 26 de septiembre de 2025 de doña Tamara Campos Torres, en representación de la sociedad I.B.M. DE CHILE S.A.C., ingreso externo N°8.981 de 1 de octubre de 2025.-

2.- El Memorándum N°19.148 de 23 de octubre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad I.B.M. DE CHILE S.A.C., RUT N°92.040.000-0, la suma de \$494.021.757.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-13802, correspondiente a los períodos de julio de 2024 a junio de 2025, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$321.114.142.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3190.7

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde